

BUIN, 04 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1138/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 317 de fecha 26 de marzo 2025, la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Dirección de Administración y Finanzas respecto a Baja de escritorio tradicional, indicado en la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a la Apoyo Social para la formación de Iniciativas de Inversión, Secretaría Comunal de Planificación.
- ❖ Correo Electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, remitiendo anexo fotográfico.

3.- El Memorándum N° 318 de fecha 26 de marzo de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Dirección de Administración y Finanzas respecto a traslado de escritorio tradicional, indicado en la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Traslado de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a la Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial, Secretaría Comunal de Planificación.
- ❖ Anexo Fotográfico.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la baja y el traslado de bienes indicada

**DECRETO.**

1.- Ratífiquese la baja y Traslado de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado de Bienes Muebles

Código de Asignación de inventario	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta	Destino
10618001-255	Escritorio Tradicional, Color Café	Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial			Secretaría Municipal

Baja de Bienes Muebles

Código de Asignación de inventario	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10618001-141	Escritorio Tradicional, Color Café Claro, Madera	Formulación de Proyectos		

2.- Instrúyase a la unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y baja de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

3.- Instrúyase el ingreso de Los bienes muebles dados de baja al container habilitado para el efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. ag

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal.
- DAF
- SECPA
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde